

	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 1 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994 y demás normas que modifiquen y sustituyan.

La Subdirección Administrativa y Financiera del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., tiene como objetivo principal direccionar y garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, en lo referente al manejo y la debida gestión de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos del Hospital, así como promover y fomentar los estudios de participación que permitan una óptima prestación de los servicios de apoyo a la administración y a las áreas que la conforman. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Al tratarse de espacios abiertos donde diariamente se congrega una gran cantidad de personas, las medidas de seguridad se vuelven necesarias para el correcto funcionamiento del mismo. Establecer planes de prevención y protección, contar con un estricto control de acceso, proteger la información y vigilar el entorno, son sólo algunos de los aspectos básicos que deben tomarse en cuenta dentro de la seguridad hospitalaria.

De acuerdo a la LEY 1952 DE 2019, en su artículo 22 entre los deberes de los funcionarios públicos está, el de ***"vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados en debida forma y racionalmente, de conformidad con los fines que han sido destinados."***

Por tal motivo, el término seguridad en hospitales, cobra una especial importancia, si entendemos que ésta incluye no sólo las medidas encaminadas a vigilar las acciones desarrolladas dentro de los mismos, sino que engloba una serie de aspectos que se tienen en cuenta en este estudio previo.

Se debe aclarar también que el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. no cuenta en su planta de personal con cargos que puedan atender la necesidad de salvaguardar los bienes y las personas con quienes se desarrollan actividades en la E.S.E., por lo cual se requiere contratar el servicio integral de seguridad privada, con personal debidamente calificado, que preste servicios en los horarios y turnos definidos por la Entidad.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

VIGILADO Supersalud



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 2 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario adelantar el proceso para contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., para la protección de los funcionarios, usuarios internos y externos, así como de los bienes muebles e inmuebles del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., atendiendo a la cuantía y objeto del proceso, con personal idóneo y con experiencia para desempeñar las actividades requeridas por el Hospital, tal como se detalla: 13 puestos de seguridad (1 puesto de 24 horas en parqueadero, 1 puesto 24 horas en consulta externa, 1 puesto 24 horas en Urgencias covid, 1 puesto 24 horas en urgencias UMI, 1 puesto de 24 horas en Hospitalización UMI, 1 puesto 24 horas Rondero, 1 puesto 24 horas sede san camilo, 1 puesto 24 horas urgencias Adultos, 1 puesto de 24 horas apoyo urgencia adultos, 1 puesto 24 horas antigua administración) 1 puesto de 24 horas central de monitoreo, 1 puesto 24 horas Rondero

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para prestar el servicio de vigilancia privada en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"El sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo"*. A partir de lo anterior, se determina analizar el sector desde el punto de vista legal, comercial y financiero.

3.1 Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que el oferente cumpla los requisitos mínimos, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

Además, en el presente proceso se pretende contratar la prestación de un servicio que es una actividad mercantil, al respecto dispone el Código de Comercio dispone:

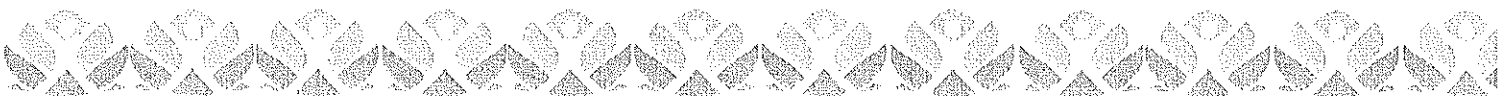
"ARTÍCULO 10. <COMERCIANTES - CONCEPTO - CALIDAD>. Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

- 1) *Matricularse en el registro mercantil;*



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 3 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
- 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
- 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
- 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
- 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 Comercial: En el presente caso se pretende contratar la prestación de los servicios de vigilancia privada en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, el cual debe ser llevado a cabo con un Contratista que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro del sector público, como se puede identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
068-CD-2025	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS SEDES DE LA ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 068 DE 2025	2.129.309.657,00	RÉGIMEN ESPECIAL
CD-1516-2025	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO - VF 2026	8.702.300.000	RÉGIMEN ESPECIAL
069-2025	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	1.884.338.270	RÉGIMEN ESPECIAL
LP-002-2025	ALCALDÍA DE AGUACHICA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA CON MEDIO CANINO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y SUS DEPENDENCIAS	2.575.512.254	LICITACIÓN PÚBLICA

VIGILADO Supersalud



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 4 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

SAMC-IMVY-001-2026	IMVIYUMBO	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	104.269.974,14	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
LP-AMT0092025	MUNICIPIO DE TUNJA/	GBS-SET 01 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE BIENES SERVICIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A TENER A CARGO	7.704.771.004	LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
92101501	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO
92101501	ALCALDÍA DE BELLO
92101501	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA

3.2.1 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los contratos celebrados en las diferentes entidades públicas y privadas, cuyos objetos se relacionan con la prestación de los servicios integrales de seguridad electrónica, se ha logrado identificar que los siguientes proveedores son los que presentan, regularmente, cotizaciones a los mencionados procesos contractuales:

- SEGURIDAD THOR LTDA
- SERVAGRO LTDA
- HEIMDALL SECURITY LTDA

Por lo que se toma como base para identificar los precios de los contratos en las diferentes instituciones para así garantizar un análisis técnico, económico y financiero.

3.4 3.3 Financiero: :

Verificación de Solidez Financiera del Oferente: Con el fin de garantizar la solidez financiera y la capacidad operativa del oferente, se realizará una verificación integral de los indicadores financieros, los cuales permitirán evaluar su situación económica frente a las obligaciones contractuales.

Entre los indicadores a analizar se encuentran, como mínimo:



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 5 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

- Razón de liquidez, - Nivel de endeudamiento, - Razón de cobertura de interés.

La verificación se llevará a cabo mediante el análisis de razones financieras estándar, con base en los estados financieros presentados por el oferente, y su comparación con los parámetros mínimos exigidos establecidos en los documentos de la invitación. Para validar la idoneidad de estos criterios, se tomarán como referencias prácticas adoptadas en contrataciones previas de otras entidades públicas.

El resultado de la evaluación se calificará como:

- CUMPLE, cuando los indicadores financieros se ajusten a los valores mínimos establecidos.
- NO CUMPLE, cuando no se alcance uno o más de los umbrales definidos.

En caso de que el oferente obtenga una calificación de NO CUMPLE en alguno de los aspectos financieros evaluados, se entenderá que no cuenta con la capacidad financiera mínima requerida para asumir las obligaciones contractuales. Por tanto, su propuesta será excluida de las etapas subsiguientes de evaluación financiera y técnica, lo cual imposibilitará su eventual contratación.

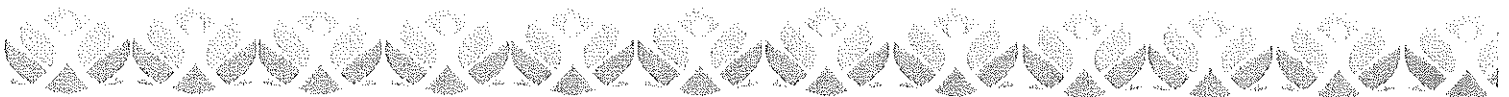
Para el presente proceso, se realiza de acuerdo a la información financiera de procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Los requisitos financieros habilitantes se establecen de acuerdo a criterios que permite garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad económica y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, además permite minimizar riesgos de incumplimiento por falta de liquidez o exceso de endeudamiento, una vez verificados los indicadores financieros solicitados en procesos equivalentes.

Tabla: Muestreo Procesos SECOP II

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	ÍNDICES FINANCIEROS		
			ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
0001-CD-2026	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y CONTROL DE ACCESOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE- HUDN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.	1,4	60	1,0

VIGILADO Supersalud



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 6 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	2,74	54	3,52
SAMC-2026-002	MUNICIPIO EL DONCELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE ESCOLTA QUE BRINDE PROTECCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ	1,0	95	1,0
MNSELPPS0001-2026	MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	2,5	45	1,50

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO	1,91	63,50	1,76
MEDIA GEOMÉTRICA	1,76	61,01	1,52
MEDIANA	1,95	57,00	1,25

En consecuencia, los índices a considerar por la entidad, para el presente proceso de selección serán los siguientes:

ÍNDICE LIQUIDEZ: Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.76.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 63,50%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se exigirá un índice igual o mayor a 1.25.

NOTA: Para el cálculo del indicador de razón de cobertura de intereses, en los casos en que su denominador sea cero (0), se tendrá en cuenta para la evaluación financiera, los criterios de infinito, indeterminado o no presenta información, los cuales formarán parte del análisis de requisitos habilitantes de la capacidad financiera, en tal caso se evaluará como CUMPLE; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

3.4 Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

VIGILADO Supersalud



	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 7 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

3.5 Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.6 Perspectiva de Riesgos: Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los relacionados en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio.

4. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

4.1. Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2. Especificaciones técnicas: El contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a los siguientes requisitos técnico: 13 puestos de vigilancia privada de acuerdo a las siguientes características:

ÍTEM	No. PUESTOS	No. HORAS	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR POR 5 MESES Y 8 DÍAS
1	1	24	Parqueadero		
2	1	24	Ingreso urgencias ginecobstetricia		
3	1	24	Hospitalización adultos		
4	1	24	Urgencias UMI		
5	1	24	Hospitalización UMI		
6	1	24	Rondero		
7	1	24	Sede san camilo.		
8	1	24	Urgencias adultos		
9	1	24	Apoyo urgencias adultos.		
10	1	24	UCI adultos		
11	1	24	Central de monitoreo		
12	1	24	Imágenes diagnosticas		
13	1	24	Salida vehicular		
TOTAL					

4.21. Documentos técnicos exigidos:

- Propuesta económica firmada, en pesos colombianos y sin decimales.
- Listado personal que se destinara a la ejecución del contrato, con su documento de identificación.
- Licencias de funcionamiento con cobertura nacional, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional – Superintendencia de vigilancia y seguridad nacional y seguridad privada.
- Anexar certificación de que cuenta con una sede administrativa y operativa en Popayán expedida por ellos mismos.
- Resolución del ministerio de trabajo autorizando labor y tiempo extra.
- Copia de las licencias de comunicación expedidas por el Ministerio de Comunicaciones para permiso de uso de espectro

[Handwritten signature]

g. Relación de equipos de comunicación que pondrá a disposición del Hospital para la ejecución del contrato, indicando su descripción, distribución y sistema de funcionamiento.

h. Presentar el registro TIC

i. La Entidad verificará la experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante mínimo una certificación o acta de liquidación de contrato, en donde su valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.

4.3. Obligaciones del contratista: El contratista para cumplir con el objeto del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

1. Orientación al usuario y al ciudadano, atendiendo adecuadamente los parámetros de seguridad del hospital
2. Orientación a resultados identificando, determinando y coordinando con el supervisor del contrato las acciones a realizar para el cumplimiento del objeto del contrato
3. Actuar con transparencia e informar sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de sus actividades registrando en el libro de minutas que se lleva en cada puesto de trabajo.
4. Asumir compromiso con la organización adquiriendo un mínimo de conocimientos sobre los servicios que presta el hospital y participando activamente en todas las actividades tendientes a la acreditación del hospital
5. Mantener una conducta prudente en el servicio de vigilancia, asegurando que el personal esté capacitado y se abstenga de tomar decisiones médicas o realizar comentarios sobre la salud de los pacientes.
6. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles de la institución
7. Revisar los vehículos, y los paquetes que ingresen o salgan de la Institución.
8. Para poder retirar los vehículos, el propietario debe presentar tarjeta de propiedad para indicar que el vehículo es de su propiedad.
9. No permitir el ingreso de vendedores ambulantes.
10. Llevar el control de las taxis que ingresen a la institución. Máximo cinco estacionados.
11. Responder por las facturas de los pacientes fugados de la institución.
12. Controlar el ingreso de vehículos como camiones, buses a excepción de los vehículos que suministran mercancías al Hospital o que se trate de una urgencia.
13. Orientar a los usuarios sobre los servicios que se prestan y donde se debe cancelar las consultas y exámenes.
14. Suministrar al hospital (Pabellón adultos y UMI) escarapelas con el Logo de Visitantes para las áreas asistenciales de acuerdo a los colores institucionales.
15. Permanecer en el día con la puerta principal del parqueadero (ingreso y Salida) abierta para el ingreso peatonal y en las noches cerrarla.
16. Registrar en el computador los pacientes que ingresen al hospital y registrar la salida en el libro de los pacientes dados de alta.
17. Revisar los paquetes, bolsos que entren o salgan de la Institución, no permitir el ingreso de armas al hospital.

	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 9 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

18. Velar por que el paciente que ingrese este acompañado por un familiar y deberá permanecer en el área de recepción, no en el sitio de observación a menos que el Médico o Jefe de enfermería lo autoricen.
19. Al personal acompañante se le debe entregar una escarapela de visitante y deben velar por que la tenga propuesta y sea de fácil identificación.
20. No permitir el ingreso de acompañantes en estado de embriaguez.
21. Vigilar que los pacientes hospitalizados al egresar de la institución lo hagan siempre por la puerta principal y en ningún caso por urgencias.
22. Mantener constantemente cerradas las puertas de urgencias y hospitalización.
23. Permitir el ingreso del personal de administración en días no laborales como sábados, dominicales y festivos con autorización dada por la Subdirección Administrativa.
24. Permitir el acceso de visitantes médicos en el horario definido por la Subdirección Científica.
25. Para permitir la salida de los pacientes hospitalizados o atendidos en urgencias se les debe pedir la factura de pago y orden de salida firma por el médico o la enfermera jefe.
26. No permitir el ingreso de menores de 12 años a visitas.
27. No permitir el egreso del personal de cirugía con vestuario del área a la parte externa del hospital.
28. No permitir la salida de equipos de las diferentes áreas del hospital sin autorización previa de la Gerencia y/o Subdirección Administrativa.
29. No permitir acceso en el área de cirugía a personal ajeno a ella
30. No permitir el tráfico de las personas ajenas al servicio entre las áreas de hospitalización y urgencias.
31. Mantener constante comunicación entre los puestos de trabajo con relación a las actividades ejecutadas.
32. Acompañar al Tesorero del hospital en los arcos que realice.
33. Abrir la puerta para el ingreso de materiales de la UMI
34. Responsabilizarse del cuarto de monitoreo colocando en funcionamiento todas las cámaras de la institución e integrarlas a las que el proveedor nos suministre como adicionales al contrato.
35. Colocar varas de seguridad para controlar entrada y salida de vehículos de la institución.

4.4. Obligaciones del hospital:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados, según disponibilidad de la Institución.
3. El hospital se compromete a dar en mera tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1353 del Código Civil, las instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo que sean de propiedad del hospital y que el contratista utilice para ejecutar el contrato, El hospital seguirá manteniendo la custodia, el aseguramiento de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de ellos
4. Velar porque no haya interrupciones injustificables en la ejecución del contrato.

VIGILADO Supersalud



Mano



 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 10 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

5. Llevar el control de supervisión del contrato a la par con el eventual contratista

4.5. Plazo: La duración del contrato será de CINCO (5) MESES Y OCHO (8) días calendario previa suscripción acta de inicio.

4.6. Lugar de ejecución del contrato: se realizará Hospital Susana López de Valencia Calle 15 No. 17A- 196 Municipio de Popayán y sede San Camilo Cara 8 # 9-66 Municipio de Popayán

4.7. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.289.246.025)**, el cual fue determinado en el estudio de mercado adelantado por la entidad.

4.8. Forma de pago: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos mensuales o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de DIAN y luego de la certificación por parte del supervisor asignado, Para el pago se debe adjuntar copia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.L. y pensión), mediante el pago electrónico. EL HOSPITAL se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, el valor correspondiente a las horas o a las actividades en relación con las cuales no exista el debido soporte de prestación efectiva del servicio,

4.9. Supervisor: Esta actividad estará a cargo del auxiliar administrativo del subproceso de Servicios Generales o quien haga sus veces, quien podrá ser ubicado en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el literal b. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

“Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.

Este tipo de contratación puede ser:

Por su cuantía:

a. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1500 SMLMV se harán como mínimo tres (3) invitaciones. (...)”



 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 11 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa con invitación a ofertar a tres proponentes.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con tres proponentes resulta procedente establecer los siguientes factores o criterios de selección:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
<p>Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica.</p> <p>El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (70 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres simple, aplicando la siguiente formula:</p> $P = \frac{(P_i \times 70)}{P_m}$ <p>Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada</p>	80 puntos
<p>Beneficios Ofrecidos: El proponente podrá ofrecer beneficios adicionales como:</p> <p>a. Coordinador operativo: el proponente podrá ofrecer un coordinador operativo el cual cuente con experiencia mínima de un (1) año como coordinador o jefe de operaciones en empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada.</p> <p>Puntaje máximo: 10 puntos.</p> <p>b. Restitución de bienes: El proponente podrá ofrecer carta de compromiso de restituir los bienes que hayan sido objeto de hurto simple o de sustracción del Hospital en el menor tiempo.</p> <p>1 día hábil para la restitución: 10 puntos 2 días hábiles para la restitución: 5 puntos. 3 días hábiles para la restitución: 3 puntos.</p>	20 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

VIGILADO Supersalud



 HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	Página 12 de 12
		Versión:
		Código: SLV-GJ-01-F-01

(1) **CUMPLIMIENTO:** El contratista amparará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

(2) **PÓLIZA PARA EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.** El contratista amparará el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que emplee para la ejecución del contrato, mediante la constitución de una póliza cuyo valor asegurado deberá ser equivalente al menos al, cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

(3) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** que proteja al HOSPITAL contra los perjuicios causados por el personal destinado por la entidad contratante para el cumplimiento del objeto de este contrato y derivados de dicha actividad, su valor deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia debe extenderse por el término de duración del contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso se encuentra respaldado por la Disponibilidad Presupuestal No 98 del 09/01/2026 del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2026

Dado en Popayán, 09 de Enero 2026



WILSON HAROLD ROSERO MAUNA

Profesional Universitario con asignación de funciones de Subdirector Administrativo
Hospital Susana López de Valencia E.S.E

Proyectó: Ángela Marcela Yanza Ramírez – Líder Recursos Ambientales.





Libertad y Orden

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS

Código: SLV-GJ-11 -F01

Versión:1

Página 1 de 2



Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Medida la ejecución del contrato?	¿Disponible para implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRARSE EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	No constitución de pólizas en debido término	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR JURIDICA	YA IMPLEMENTADO INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	HASTA LOGRARSE LA CONSTITUCION DE LAS POLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTIAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de elementos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de cláusulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	SEMESTRAL
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de personal	Inoportunidad en prestación del servicio	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE PRESTACION DEL SERVICIO	1	2	3	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA	EN EL INGRESO DE LA ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO



Libertad y Orden

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS

Código: SLV-GJ-11 -F01

Versión:1

Página 2 de 2



1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Menor	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMIN ETO	CUANDO SE REANUDA EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESES
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paros y Cierre de vías	No prestación del servicio	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3	4	7	Alto	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE EL EVENTO	CON LA TERMINACIÓN DE PARO Y APERTURA DE VÍAS.	COMUNICACIONES OFICIALES	POR EVENTO



HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.



ESTUDIO DE MERCADO ANEXO 2

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro proceso se solicitó cotización a comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es la PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una anera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ACTIVIDAD	PLAZO	JANO	SEGURIDAD SURAMERICA	HEIMDALL SECURITY LTDA	VALOR MÁXIMO A OFERTAR
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E	5 MESES Y 8 DÍAS CALENDARIO	\$ 1.289.261.567	\$ 1.289.269.098	\$ 1.289.246.025	\$ 1.289.246.025

Se firma a los 09 días del mes de Enero de 2026

WILSON HAROLD ROSERO MAUNA

Profesional Universitario con asignación de funciones de Subdirector Administrativo
Hospital Susana López de Valencia E.S.E

Popayán-Cauca, 09 de enero del 2026

Señores:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
Ciudad

Asunto: Cotización de Servicio de Vigilancia y seguridad privada.

MARCO REINALDO GOMEZ ACERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.359.982 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de SEGURIDAD SURAMERICA LTDA, con NIT: 860.058.002-5, allego a su dependencia cotización de servicio.

ITEM	No. PUESTOS	No. HORAS	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL CON TARIFA HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2026	VALOR 5 MESES 8 DIAS
1	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	PARQUEADERO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
2	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	INGRESO URGENCIAS GINECOBSTRETICIA	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
3	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACION ADULTOS	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
4	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS UMI	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
5	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACION UMI	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
6	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	RONDERO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
7	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SEDE SAN CAMILO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
8	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS ADULTO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
9	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	APOYO URGENCIAS ADULTO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
10	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	UCI ADULTOS	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
11	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	CENTRAL DE MONITOREO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
12	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	IMÁGENES DIAGNOSTICO	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
13	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SALIDA VEHICULAR	\$ 18.830.610	\$ 99.174.546
VALOR MENSUAL				\$ 244.797.930,00	\$ 1.289.269.098



MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO.
C.C. 93.359.982 de Ibagué
Representante legal

Carrera 24 N° 61 F- 35 Barrio El Campin - PBX: (601) 514 43 63
suramerica@seguridadsuramerica.com

www.seguridadsuramerica.com

Popayán-Cauca, 09 de enero del 2026.

Señores:

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

Ciudad

Asunto: Cotización servicio de vigilancia y seguridad privada.

Referencia: Vigencia 2026.

LUIS FERNANDO SERRANO TASCON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.650.154 de Ginebra -Valle, en calidad de Representante Legal de JANO SEGURIDAD LTDA, me permito adjuntar cotización:

1	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	PARQUEADERO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
2	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	INGRESO URGENCIAS GINECOBSTERECIA	\$	18.830.500	\$	99.173.967
3	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACION ADULTOS	\$	18.830.500	\$	99.173.967
4	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS UMI	\$	18.830.500	\$	99.173.967
5	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACION UMI	\$	18.830.500	\$	99.173.967
6	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	RONDERO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
7	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SEDE SAN CAMILO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
8	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS ADULTO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
9	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	APOYO URGENCIAS ADULTO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
10	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	UCI ADULTOS	\$	18.830.500	\$	99.173.967
11	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	CENTRAL DE MONITOREO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
12	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	IMÁGENES DIAGNOSTICO	\$	18.830.500	\$	99.173.967
13	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SALIDA VEHICULAR	\$	18.830.500	\$	99.173.967

Atentamente,

Representante legal principal
LUIS FERNANDO SERRANO TASCON
C.C. 14.650.154 De Ginebra Valle

VIGILADO SuperVigilancia R.2017 - 0017667 de 03/04/2017





**HEIMDALL
SECURITY**

EN NUESTRA MIRADA, TODO BAJO CONTROL

Popayán-Cauca, 09 de enero del 2026.

Señores:

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Ciudad

Asunto: Cotización vigilancia y seguridad privada 2026.

Reciban un cordial saludo,

JOSE GUILLERMO MAYA GARZON, identificado con Cedula de Ciudadanía **76.310.367** de Popayán-Cauca en calidad de representante legal de HEIMDALL SECURITY LTDA, con NIT: 891.501.052-6, tal como consta certificado de existencia y representación de la cámara de comercio del Cauca, me permito adjuntar cotización de conformidad a la necesidad expresada por ustedes.

Anexo: cotización de servicio de vigilancia y seguridad privada 2026.

Cordialmente,

JOSE GUILLERMO MAYA GARZON
CC.76.310.367 de Popayán-Cauca
Representante Legal
Heimdall Secuirty Ltda

Proyecto: Aspectos jurídicos- Juan Camilo Valencia.

Carrera 11 No. 4 - 37 B/Centro
(602)824 24 15 - 320 675 35 62
Popayán - Cauca
contacto.heimdall@gmail.com

ITEM	Nº. PUESTOS	Nº. HORAS	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO MENSUAL CON TARIFA HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2026	VALOR 5 MESES 8 DÍAS
1	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	PARQUEADERO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
2	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	INGRESO URGENCIAS GINECOBSTRÉTICA	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
3	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
4	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS UMI	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
5	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	HOSPITALIZACIÓN UMI	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
6	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	RONDERO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
7	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SEDE SAN CAMILO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
8	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	URGENCIAS ADULTO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
9	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	APOYO URGENCIAS ADULTO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
10	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	UCI ADULTOS	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
11	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	CENTRAL DE MONITOREO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
12	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	IMÁGENES DIAGNÓSTICO	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
13	1	24 HORAS MES COMPLETO, SIN ARMA	SALIDA VEHICULAR	\$ 18.830.273	\$ 99.172.771
VALOR MENSUAL				\$ 244.793.549,00	\$ 1.289.246.025